

Auto No. C-106

Victoria, Caldas, dieciséis (16) febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2020-00021-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FABIO MORENO GUTIÉRREZ

II. Dentro del presente asunto el despacho considera:

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito, del pagaré N° 018616100003740, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito del pagaré N° 018616100003740, con corte a la fecha 1 de febrero de 2021, por un total de \$13.150.600,46,oo moneda corriente tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

560ded16a214773d4a27657aab0e60b0f75b6f60f9f28bc5ec0e6f7cf1dbdcaf

Documento generado en 16/02/2021 03:25:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**